1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 202600000011109

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA — CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: SORAIDA ALICIA MARIA RUIZ GARCIA – SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, JUNIO 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento de Boyacá identifica la necesidad de adelantar la optimización y mejoramiento de la planta de aprovechamiento de residuos sólidos del municipio de Miraflores, con el propósito de solucionar las deficiencias estructurales y operativas existentes en el área de recepción de residuos orgánicos, especialmente en lo relacionado con el manejo, control y disposición de lixiviados, garantizando condiciones adecuadas para su funcionamiento y fortaleciendo la gestión integral de residuos sólidos en la provincia de Lengupá.

La planta de aprovechamiento de residuos sólidos del municipio de Miraflores se encuentra ubicada en un predio de propiedad de la Asociación de Municipios de la Región de Lengupá (ASOLENGUPA), entidad pública de carácter asociativo conformada, de acuerdo con la Resolución No. 014 del 19 de enero de 2000, por los municipios de Berbeo, Campohermoso, Miraflores, Páez, San Eduardo, Zetaquira y Rondón, creada con el propósito de articular esfuerzos institucionales para la gestión integral de residuos sólidos y la prestación de servicios ambientales de alcance regional. En consecuencia, la infraestructura objeto de intervención constituye un bien público de uso y destinación colectiva, orientado a la prestación del servicio público de gestión integral de residuos sólidos y al fortalecimiento de los procesos de aprovechamiento en la provincia de Lengupá.

En atención a la necesidad de soportar jurídica, técnica y administrativamente la presente intervención, se deja constancia que al presente estudio previo se adjuntan como documentos soporte los actos administrativos que acreditan la creación, conformación y naturaleza jurídica de ASOLENGUPA, incluyendo la Resolución No. 014 del 19 de enero de 2000 y demás documentos constitutivos y administrativos que hacen parte integral del presente proceso, con el fin de acreditar la titularidad, destinación y uso público de la infraestructura objeto de intervención y la legitimidad para adelantar inversiones públicas orientadas a su optimización y fortalecimiento.

En el marco de las competencias del Departamento de Boyacá para promover, cofinanciar y fortalecer iniciativas ambientales y de saneamiento básico en los municipios del departamento, resulta procedente la inversión de recursos públicos por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la optimización y mejoramiento de esta infraestructura, con el propósito de garantizar condiciones técnicas, operativas, sanitarias y ambientales adecuadas para su funcionamiento y fortalecer la capacidad instalada para el aprovechamiento de residuos orgánicos.

Actualmente, la infraestructura existente presenta deficiencias técnicas y operativas, debido a la ausencia de sistemas adecuados para la contención, conducción y manejo de lixiviados, así como la falta de una cubierta que proteja el área de descargue y recepción de residuos orgánicos de la incidencia de aguas lluvias. Esta situación ha generado afectaciones ambientales, sanitarias y operativas, tales como acumulación de lixiviados, contaminación del suelo, proliferación de vectores, emisión de olores ofensivos y riesgos para la salud de los operarios y de las comunidades aledañas, afectando la eficiencia y continuidad de los procesos de aprovechamiento.

Como consecuencia de estas limitaciones, parte de los residuos orgánicos susceptibles de aprovechamiento han tenido que ser trasladados al Relleno Sanitario Parque Ambiental de Pirgua, en el municipio de Tunja, para su disposición final, generando un incremento en los costos operativos asociados al transporte, una mayor presión sobre la capacidad instalada del relleno sanitario y una pérdida de oportunidad para fortalecer los procesos de valorización y aprovechamiento de residuos orgánicos en la región.

En este contexto, se hace necesaria la ejecución de obras de infraestructura orientadas a la optimización y mejoramiento de la planta de aprovechamiento, mediante la adecuación del área de recepción de residuos orgánicos en un área aproximada de 100 m², incluyendo la construcción de placa en concreto estructural, caja de inspección, sistema de drenaje pluvial y de lixiviados, instalación de estructura metálica, cubierta y demás obras complementarias, con

el fin de garantizar el manejo ambientalmente adecuado de los residuos y de los subproductos derivados de su tratamiento.

En cumplimiento del principio de planeación y con el propósito de garantizar la viabilidad legal, urbanística y ambiental de la intervención proyectada, se deja constancia que al presente estudio previo se adjunta el Certificado de No Requerimiento de Licencia de Construcción para el proyecto denominado **"Adecuación de infraestructura para el manejo de lixiviados y aguas lluvias en la Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos en el municipio de Miraflores, Boyacá",** expedido por la Secretaría de Planeación del municipio de Miraflores, mediante el cual se certifica la no exigibilidad de licencia urbanística para la ejecución de las obras proyectadas, conforme a la naturaleza y alcance de la intervención.

De igual manera, se adjunta el Certificado de Aplicabilidad de Licencias Ambientales y Permisos Menores, expedido por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, mediante el cual se determina la procedencia y alcance de los instrumentos de control ambiental aplicables al proyecto, así como las obligaciones ambientales que deberán ser observadas durante la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

En consecuencia, la presente contratación cuenta con soporte documental suficiente que acredita la viabilidad institucional, jurídica, urbanística y ambiental de la intervención, garantizando que la ejecución de las obras se desarrolle conforme al marco normativo vigente, bajo criterios técnicos, ambientales y administrativos que permitan minimizar impactos y asegurar la sostenibilidad de la infraestructura intervenida.

La intervención propuesta permitirá restablecer y fortalecer la operación integral de la planta, mejorando las condiciones técnicas y sanitarias para la recepción y tratamiento de residuos orgánicos, optimizando los procesos de aprovechamiento y contribuyendo a la disminución del volumen de residuos que actualmente son transportados y dispuestos en el relleno sanitario Parque Ambiental y Tecnológico de Pirgua, prolongando su vida útil y reduciendo la generación de lixiviados y gases derivados de la disposición final.

De igual manera, esta intervención fortalecerá las estrategias de economía circular y aprovechamiento de residuos sólidos en la provincia de Lengupá, promoviendo una gestión más eficiente y sostenible de los residuos orgánicos generados en la región.

La contratación tiene como finalidad garantizar la reactivación, optimización y sostenibilidad operativa de la Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos del

municipio de Miraflores, asegurando un manejo adecuado de lixiviados desde su punto de generación, mejorando las condiciones laborales y sanitarias de los operarios, protegiendo los recursos suelo y agua, disminuyendo costos asociados al transporte y disposición final de residuos y fortaleciendo la gestión ambiental en el territorio.

La ejecución del proyecto beneficiará de manera directa a la población del municipio de Miraflores, incluyendo al personal operativo de la planta y a las asociaciones de recicladores vinculadas a los procesos de aprovechamiento. De manera indirecta, beneficiará a los habitantes de la provincia de Lengupá, a productores agrícolas, comunidades rurales y ecosistemas estratégicos, mediante la reducción de impactos ambientales, la optimización de la gestión de residuos sólidos y el fortalecimiento de la infraestructura pública ambiental de carácter regional.

La necesidad identificada se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la entidad para la vigencia correspondiente, en el marco del proyecto denominado:

“Mejoramiento de la Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos del municipio de Miraflores, Departamento de Boyacá”

El cual contempla inversiones orientadas al fortalecimiento, optimización y modernización de la infraestructura para la gestión integral de residuos sólidos.

Asimismo, la presente contratación se articula con el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 Nuestro Gran Plan es Boyacá, contribuyendo al cumplimiento de metas orientadas a la optimización y modernización de plantas de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos, la implementación de infraestructura ambientalmente responsable para el manejo de lixiviados, la reducción de residuos enviados a disposición final y el fortalecimiento de la economía circular en los municipios del departamento.

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD			
ESTRATEGIA DE DESARROLLO	3. Tierra verde y biodiversa.		
DIMENSIÓN DE DESARROLLO	3.2 Conservación y protección de la riqueza natural de la Boyacá grande.		
APUESTA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	3.2.2 Por la naturaleza transformadora de residuos sólidos.		
PROGRAMA SEGÚN CATÁLOGO DE PRODUCTOS	Acceso a la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - 4003		
OBJETIVO DE LA APUESTA	Fomentar la economía circular a través del tratamiento, aprovechamiento y valorización de residuos sólidos en el departamento de Boyacá.		
INDICADOR SEGÚN CATALOGO DE PRODUCTOS	400300800 - Proyecto de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente (residuos sólidos)	META PDD CUATRENIO	14

En este sentido, la contratación contribuye al cumplimiento de metas departamentales relacionadas con la optimización y modernización de plantas de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos, la implementación de infraestructura ambientalmente responsable para el control de lixiviados y el fortalecimiento de la economía circular en los municipios del departamento, alineándose igualmente con la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 12: Producción y Consumo Responsables.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DERESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC.

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111618	Servicios temporales de construcción
81	Servicios Basados en ingeniería, investigación y tecnología	8110	Servicios profesionales de ingeniería	811015	Ingeniería Civil	81101500	Ingeniería civil
11	Material Mineral, textil y vegetal y Animal no comestible	1110	Minerales, minerales metálicos y metales	111017	Metales de base	11101704	Acero
30	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	3010	Componentes estructurales y formas básicas	301022	Plancha	30102217	Placa de concreto

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: El contrato a celebrar, resultado del proceso de selección será de MÍNIMA CUANTÍA — CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA): persona jurídica.

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

3.5.1 GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.

3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguiente para efectos de publicación y reporte a entes de control.

4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.

6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

10.Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

11.El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación,

inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

12.CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar un diagnóstico del estado actual de la Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos.
2. Ejecutar la totalidad de las actividades de obra de acuerdo con los diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte del presente proceso, garantizando la correcta ejecución, calidad, estabilidad y funcionalidad de la infraestructura a intervenir. Para ello, se adjuntan los diseños y planos de la placa de concreto y de la cubierta metálica, los cuales servirán como guía técnica para el desarrollo y cumplimiento adecuado de las actividades contratadas.
3. Realizar las actividades de localización y replanteo del área de intervención (100 m²), garantizando precisión en la ejecución de las obras
4. Ejecutar el descapote del terreno y disposición adecuada del material vegetal, conforme a las normas ambientales vigentes.

5. Realizar la demolición de estructuras existentes, retiro y disposición final de escombros en sitios autorizados.
6. Ejecutar el mejoramiento del terreno con material granular compactado, garantizando condiciones óptimas de soporte estructural.
7. Construir la placa en concreto estructural de 21 MPa, con espesor y refuerzo conforme a la normatividad vigente (NSR-10), asegurando resistencia para tránsito de vehículos recolectores.
8. Construir las vigas de amarre, rampas de acceso y demás elementos estructurales, garantizando estabilidad y accesibilidad.
9. Ejecutar la construcción de la caja de inspección de lixiviados, asegurando su funcionalidad para la recolección y conducción de fluidos.
10. Suministrar e instalar la estructura metálica galvanizada, cumpliendo con especificaciones de diseño, resistencia y protección anticorrosiva.
11. Instalar la cubierta galvanizada trapezoidal, garantizando pendiente adecuada, hermeticidad y durabilidad.
12. Implementar el sistema de drenaje de aguas lluvias (canales y bajantes en PVC), asegurando correcta conducción de escorrentías.
13. Ejecutar las adecuaciones complementarias, incluyendo rampa, acabados, sellos y ajustes necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
14. Realizar pruebas de funcionamiento, estanqueidad y verificación del sistema de manejo de lixiviados.
15. Implementar medidas de manejo ambiental durante la ejecución de la obra, evitando la contaminación del suelo y fuentes hídricas.
16. Garantizar la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), conforme a la normativa vigente.
17. Prevenir la generación de lixiviados no controlados durante la obra.
18. Adoptar e implementar durante la ejecución de la obra las medidas de manejo ambiental necesarias para minimizar impactos derivados de las actividades constructivas, especialmente en lo relacionado con control de material particulado, ruido y manejo adecuado de residuos, conforme a la normatividad ambiental vigente y a las directrices impartidas por la supervisión.
19. Implementar las medidas de protección y manejo necesarias durante la ejecución de la obra para prevenir afectaciones a las áreas aledañas, así como a los recursos naturales presentes en el entorno de intervención, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de las disposiciones impartidas por la supervisión. Para tal efecto, el contratista deberá disponer de la señalización, delimitación, cerramientos temporales, protección de áreas adyacentes y demás medidas que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades, entendiéndose que los costos asociados a su implementación se encuentran incluidos dentro de los precios unitarios y demás costos ofertados, sin que generen reconocimiento o pago adicional por parte de la entidad.

20. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución del contrato.
21. Garantizar el uso de elementos de protección personal (EPP) por parte del personal.
22. Señalizar adecuadamente el área de intervención y restringir el acceso a personal no autorizado.
23. Prevenir riesgos laborales asociados a la ejecución de la obra.
24. Presentar cronograma de obra detallado y cumplir con los tiempos establecidos (1 mes de ejecución).
25. Designar personal técnico idóneo para la ejecución del contrato (ingeniero residente, maestro de obra, etc.).
26. Llevar bitácora de obra y registros fotográficos del avance.
27. Presentar informes periódicos de avance físico y financiero.
28. Atender las observaciones y requerimientos de la interventoría o supervisión.
29. Garantizar la calidad de los materiales utilizados, conforme a normas NTC, INVIAS, ASTM y NSR-10.
30. Entregar la obra completamente terminada, en funcionamiento y a satisfacción de la Gobernación de Boyacá.
31. Realizar limpieza final del área intervenida.
32. Otorgar las garantías exigidas para obra pública (estabilidad, calidad de materiales y correcto funcionamiento).
33. Constituir las pólizas pertinentes a favor del departamento de boyaca para iniciar la ejecución del contrato, dentro de los tres dias siguientes a la firma.
34. Ejecutar el contrato conforme al presupuesto oficial aprobado.
35. Asumir los costos derivados de errores constructivos o mala ejecución.
36. Cumplir con las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social del personal vinculado.

3.5.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.

2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.

3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.

4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.

5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Los elementos deberán entregarse de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gobernación de Boyacá.

El siguiente listado presenta los equipos necesarios para el proyecto ***"ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO DE LIXIVIADOS Y AGUAS LLUVIAS EN LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES. BOYACÁ",*** conforme a la necesidad planteada:

ITEM	ITEM GOBER	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.01	2.01.62	Localización y replanteo obra arquitectónica	Metro cuadrado.	100
1.02	2.01.42	Descapote manual hasta 20 cm (incluye retiro y acarreo libre hasta 5 km)	Metro cuadrado.	100
1.03	2.01.39	Demolición de placas macizas en concreto ≤ 20 cm (incluye retiro y acarreo libre hasta 5 km)	Metro cuadrado.	25
1.04	3.03.12	Mejoramiento de piso con material de afirmado compactado con plancha vibradora (incluye acarreo libre hasta 5 km)	Metro Cubico	10
1.05	2.02.35	Suministro, figurado y amarre de acero de 420 MPa (½ pulg)	Kilogramo	1.504,67
1.06	2.03.28	Placa maciza en concreto de 21 MPa (3000 PSI), e=0.15 m	Metro cuadrado	100
1.07	2.02.03	Cajas de inspección en ladrillo de 0.80×0.80×0.80 m (no incluye tapa)	UND	1
1.08	1.01.04	Concreto simple de 21 MPa (3000 PSI) (rampa)	m3	1,13
1.09	2.02.13	Concreto para viga de amarre 21 MPa (3000 PSI) sección rectangular	m3	0,31
2.01	2.02.10	Concreto para zapatas de 21 MPa (3000 PSI) + formaleta madera	M3	0,38

ITEM	ITEM GOBER	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2.02	2.08.33	Suministro e instalación de Perfilería metálica para estructura de cubierta de edificaciones	kilogramo	809,26
2.03	2.08.07	Suministro e instalación de Cubierta galvanizada trapezoidal cal. 30	M2	62,64
2.04	2.08.04	Suministro e instalación de canal PVC de aguas lluvia (ref. Amazonas o similar)	ml	10
2.05	2.08.03	Suministro e instalación de bajante PVC de aguas lluvia ref. Amazonas o similar)	ml	6

Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas corresponden a los requerimientos mínimos que deberán cumplir los bienes y servicios objeto del presente contrato.
Nota 2: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto del contrato, previa cotización avalada por la supervisión

3.6.1. Personal mínimo requerido para la ejecución de la obra

Para la adecuada ejecución de las actividades contractuales, el contratista deberá disponer del siguiente personal mínimo:

PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE OBRA Dedicacion 50%	1	Brindar apoyo profesional en el área civil para mejoramiento de la planta de aprovechamiento de residuos solidos	Ingeniero civil con maestría en gerencia o gestión de proyectos	Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre de la presente modalidad. Curso certificado en supervisión de obras	Deberá acreditar experiencia presentando dos (2) contratos como director o contratista ejecutor, certificaciones que deberán ser de primer nivel en contratos relacionados con mejoramiento de infraestructura de saneamiento básico y/o gestión ambiental.
RESIDENTE DE OBRA Dedicacion 100%	1	Brindar apoyo profesional en el área civil para mejoramiento de la planta de aprovechamiento de residuos solidos	Ingeniero civil que acredite posgrado en áreas de la ingeniería	Tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre de	Deberá acreditar experiencia presentando dos (2) contratos como residente de obra en contratos

				la presente modalidad.	relacionados con mejoramiento de infraestructura de saneamiento básico, incluyendo obras de redes de acueducto o alcantarillado
PROFESIONAL SST Dedicacion 100%	1	Brindar apoyo en la implementación, seguimiento y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, la identificación de riesgos laborales y la ejecución de medidas de prevención en campo.	Profesional en ingeniería o Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional o áreas afines.con especialización en riesgos laborales salud y seguridad en el trabajo	Mínimo cuatro (4) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la licencia en SST. Curso certificado en manejo de riesgos.	Deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de tres (3) contratos de obras civiles, en los cuales se haya desempeñado como Profesional SST y/o SISO, soportados con certificaciones de primer nivel

Nota 1: El personal mínimo requerido para la ejecución de la obra deberá ser garantizado por el contratista durante la ejecución contractual. Los costos asociados al personal, mano de obra, prestaciones sociales, seguridad social, administración y demás erogaciones derivadas de su vinculación se entienden incluidos dentro de los análisis de precios unitarios (APU) y en el presupuesto oficial del contrato, por lo cual no generarán pagos adicionales o independientes, para los profesionales con dedicación del 100% deberán hacer arte de la nómina del oferente para lo cual deberán anexar copia de planilla de los últimos 3 meses para demostrar su continuidad.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio

3.8. LUGAR: El contrato se ejecutará en el Municipio de Miraflores (Boyacá).

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: Para la ejecución del objeto contractual no se establece la exigencia de vinculación o evaluación de personal por parte de la entidad, toda vez que el presente proceso tiene por objeto la ejecución de una obra y no la contratación directa de talento humano. En consecuencia, el personal requerido para la correcta ejecución de las actividades será dispuesto y administrado directamente por el contratista, bajo su exclusiva responsabilidad.

No obstante, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de personal técnico, operativo y de apoyo idóneo y suficiente para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo como mínimo la dirección técnica y operativa necesaria para la adecuada ejecución de la obra, de conformidad con las especificaciones técnicas, diseños, planos y cronograma de ejecución.

Los costos asociados al personal requerido para la ejecución de la obra, incluyendo salarios, prestaciones sociales, seguridad social, administración y demás erogaciones derivadas de su vinculación, se entienden incorporados dentro de los Análisis de Precios Unitarios (APU) y en el presupuesto oficial del contrato, por lo cual no generarán reconocimiento económico adicional por parte de la entidad.

3.10. VALOR: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($89.124.389,87) MCTE

NOTA 1: El presupuesto asignado para la presente invitación comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

NOTA 2: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

3.11. APORTES: N/A

3.12. FORMA DE PAGO:

La Gobernación de Boyacá cancelará al contratista el valor total del contrato, correspondiente a la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($89.124.389,87), bajo la modalidad de precio global, mediante un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor contractual.

El pago se realizará una vez se efectúe la entrega total de la obra a satisfacción de la Entidad, previa verificación, revisión y aprobación por parte del supervisor designado, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Suscripción del acta de recibo final de obra, debidamente firmada por el contratista y el supervisor del contrato.
Expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.
Presentación de la factura de cobro, conforme a la normatividad vigente.
Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de acuerdo con la normativa aplicable.
Entrega de los informes finales, soportes técnicos, planos récord (si aplica) y demás documentos requeridos en el marco del contrato.

Cargue de la totalidad de los soportes contractuales en la plataforma SECOP II.

NOTA 1: El pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria certificada por el contratista.

NOTA 2: No se contemplan pagos parciales ni anticipos, en razón a la naturaleza y plazo de ejecución del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

El tipo de contrato a celebrar es de obra pública, y la modalidad de selección corresponde a mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el presupuesto de la Gobernación de Boyacá para la vigencia 2026, el cual es superior a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), la menor cuantía de la Entidad se determina conforme a lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que para entidades con dicho nivel presupuestal, la menor cuantía será hasta 1.000 SMLMV.

En el año 2026 se establece la menor cuantía de la Gobernación de Boyacá por el valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PÉSOS M/CTE ($1.488.269.250), y que en virtud de las normas señaladas la mínima cuantía equivale al 10% de dicha cifra, es decir CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($148.826.925), y como ya se señaló el valor del presupuesto oficial, el presente proceso es por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($89.124.389,87), se evidencia que dicho monto no supera el tope establecido para la mínima cuantía.

Por lo anterior, el presente proceso deberá adelantarse mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias vigentes.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto “ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO DE LIXIVIADOS Y AGUAS LLUVIAS EN LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ”, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible realiza el presente análisis económico del sector, con el propósito de identificar las condiciones del mercado relacionadas con la ejecución de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

Este análisis permite evaluar de manera integral las dinámicas del sector de la construcción de infraestructura para el manejo de residuos sólidos, considerando aspectos como la disponibilidad de bienes, servicios y mano de obra, así como las condiciones de competencia existentes en el mercado.

En este sentido, el análisis se estructura en tres componentes fundamentales:

i) El análisis de mercado, orientado a caracterizar el sector económico en el cual se enmarca el proyecto.
ii) El análisis de la demanda, que identifica la necesidad específica que se pretende satisfacer con la contratación y la población beneficiaria
iii) El análisis de la oferta, que evalúa la existencia de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto del contrato.

5.1.1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
5.1.1.1. COMPORTAMIENTO DEL PIB TRIMESTRAL, IV TRIMESTRE 2025.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

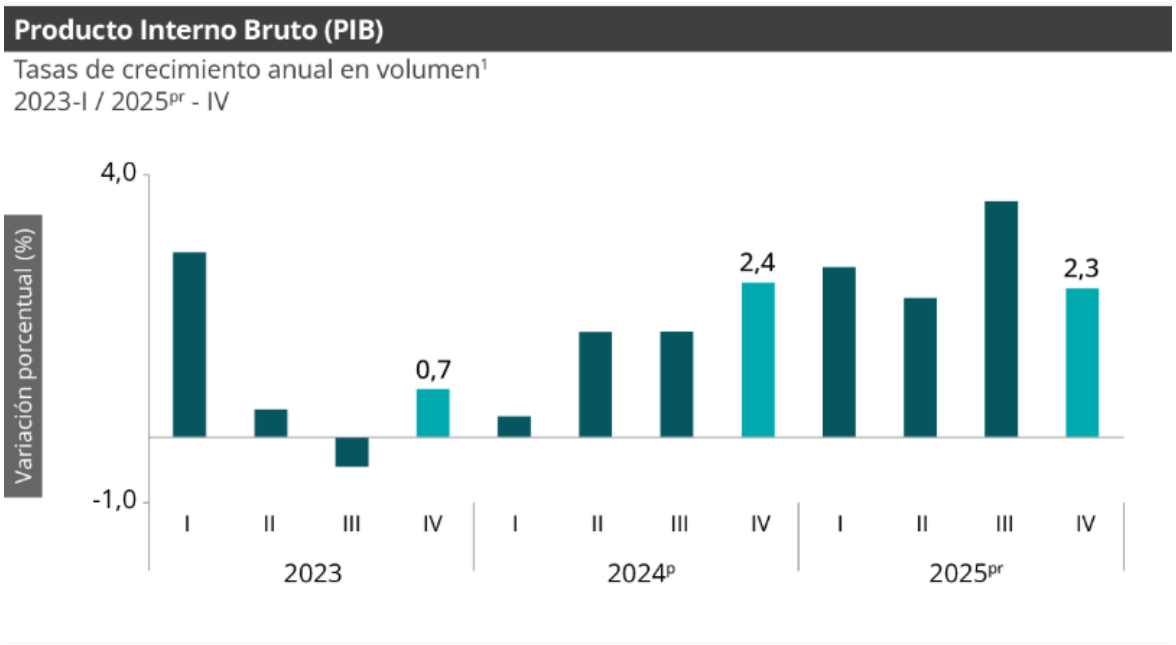

Fuente: DANE 2026.

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se

explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Gráfico 9. Distribución de los residuos sólidos generados y dispuestos por la industria manufacturera, según tipo de residuo (toneladas)
Total 2024

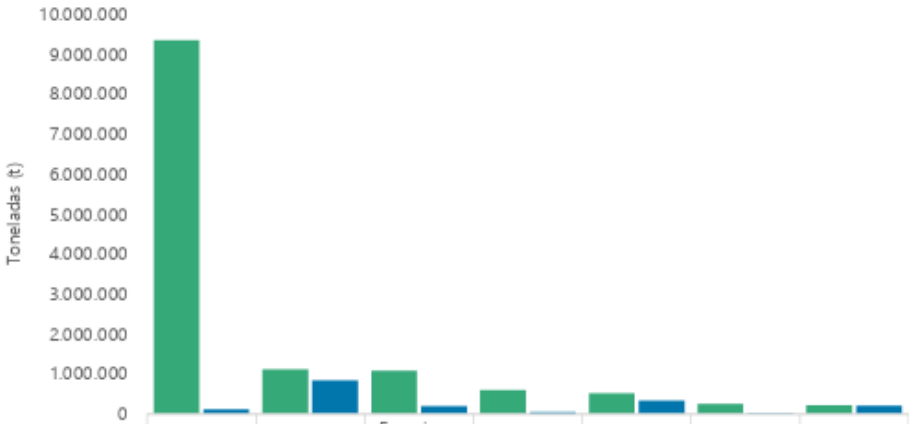

	Orgánicos	Lodos	Escorias y Cenizas	Otros*	RCD	Metálicos	Mezclados
Generados (t)	9.344.859	1.117.473	1.079.081	597.058	512.292	250.364	222.074
Dispuestos (t)	110.066	834.547	191.718	46.550	338.360	1.859	208.897

Fuente: DANE, EAI.

El análisis económico del sector evidencia que la gestión de residuos sólidos en Colombia constituye un sector estratégico en crecimiento, con impacto directo en el PIB, pero con importantes desafíos en términos de infraestructura, eficiencia y sostenibilidad.

En este sentido, el proyecto objeto del presente proceso contractual se justifica plenamente desde el punto de vista económico y ambiental, al contribuir al fortalecimiento de la economía circular, la reducción de externalidades negativas y la optimización de los sistemas locales de gestión de residuos sólidos.

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El presente análisis permitirá a la entidad contratante, sustentar la decisión de un contrato, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y económica de esta forma la Gobernación de Boyacá, agota con el presente documento la obligación de hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera,

organizacional, técnica y de análisis de riesgo, para lo cual haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología del Modelo de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de contratación realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para los procesos similares al presente, así:

Periodo – Entidad – Plataforma

Para el presente análisis se filtró en la herramienta del Modelo de Abasteciendo Estratégico el periodo comprendido entre el año 2020 al 2026, con la finalidad de ampliar el rango de consulta de la información en la Gobernación de Boyacá, en el campo de Plataforma se define SECOP I y II.



Categoría

Para el presente proceso se tomó el código UNSPSC 801116 – 811015 – 111017 - 301022, como se evidencia en la siguiente imagen:



Valor del Contrato – Modalidad de Selección:
El valor establecido en el modelo fue de $0 a $ 148,826,925 millones de pesos, valor que se encuentra en la Modalidad del presente contrato, mediante la Modalidad de Selección Competitiva, correspondiente a Mínima Cuantía.



Según el filtro que se realizó el valor estimado por familia es:

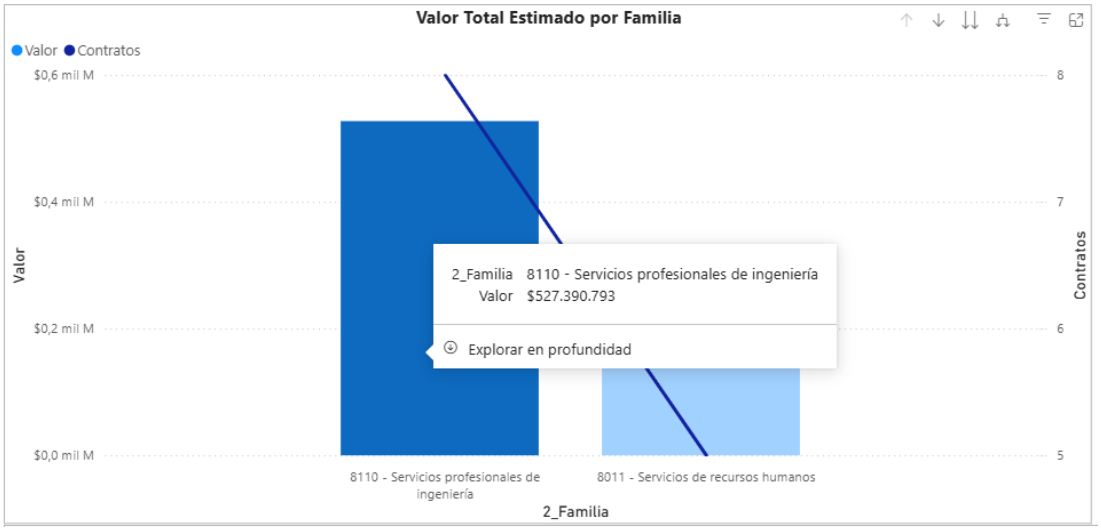

En la modalidad de selección de Minima Cuantia, para el código 8110 se evidenció un valor total estimado de $ 527.390.793 COP por los contratos celebrados en la Gobernación de Boyacá para dicho Suministro y para el código 8011un valor de $ 185.035.000 COP como se evidencia a continuación:

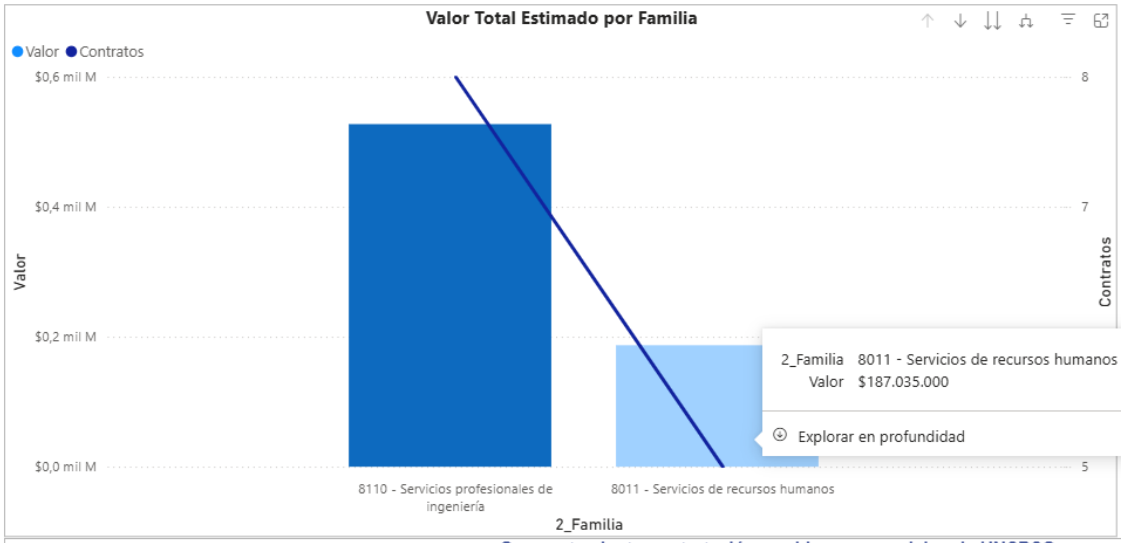

En la Plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, realizando la consulta y el filtro de la información evidenciada anteriormente mediante el código, se encontró que, la Gobernación de Boyacá ha celebrado en el 2020 (1) contrato, en el 2021 (3) contratos, en el 2022 (4) contratos, en el 2023 (4) contratos y en el 2024 (1) contrato similares a la adquisición del suministro de este estudio, mediante la Modalidad de Mínima Cuantía, información filtrada de la plataforma de SECOP I y SECOP II, como se muestra en las gráficas a continuación:

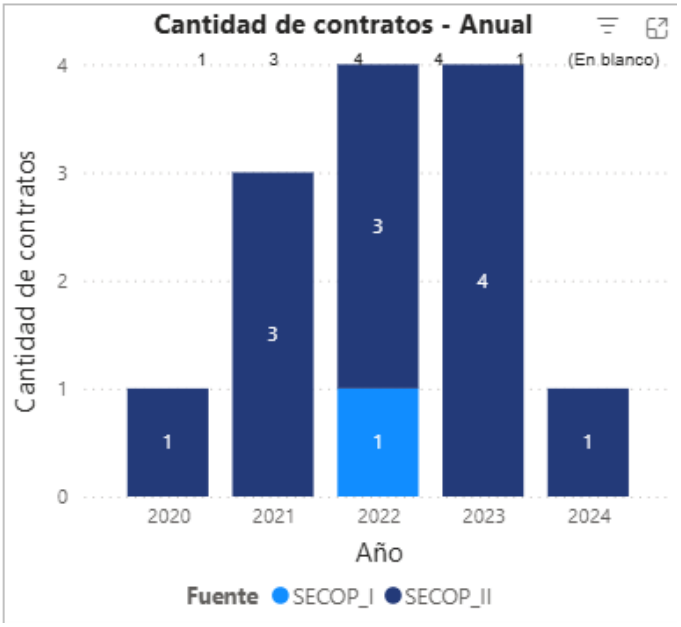

La información filtrada y que se evidencia en Colombia Compra Eficiente, arroja como resultado final que, en los últimos años se han seleccionado algunos proveedores, organizados en valores, así:



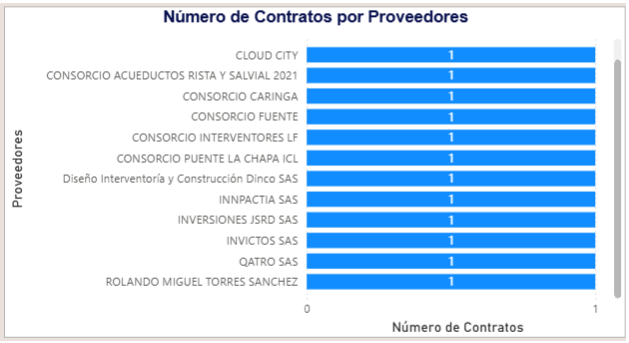

Se evidencia que el mercado asociado a la ejecución de proyectos de características similares presenta una distribución del valor contratado entre diversos proveedores, dentro de los cuales se destacan Consorcio Puente La Chapa ICL, Consorcio Acueductos Pista y Salival 2021, Consorcio Caringa, Diseño Interventoría y Construcción DOS SAS, César Hernando Figueroa Báez, GATCO SAS, CYDU CITY, Rolando Miguel Torres Sánchez, Consorcio Interventores LF e Inversiones JRAD SAS. Así mismo, se observa una participación uniforme en el número de contratos, registrando cada uno una adjudicación, lo que permite inferir la existencia de condiciones de competencia efectiva, pluralidad de oferentes y ausencia de concentración del mercado. En consecuencia, se concluye que el sector cuenta con capacidad suficiente desde el punto de vista técnico, operativo y financiero para atender la necesidad planteada,

garantizando escenarios favorables para la selección objetiva del contratista y la adecuada ejecución del objeto contractual.

Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta Análisis de Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

5.2.1 PROCESOS RELACIONADOS

La Gobernación de Boyacá, a través del presente proceso, busca garantizar la ejecución de obras civiles orientadas a la optimización de la planta de aprovechamiento de residuos sólidos del municipio de Miraflores, mediante la construcción de infraestructura para el control de lixiviados y la instalación de cubierta metálica en el área de recepción de residuos orgánicos, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos y la sostenibilidad ambiental del territorio.

Con el fin de identificar antecedentes contractuales que sirvan como referencia técnica, jurídica y económica, se realizó la consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aplicando filtros relacionados con objetos contractuales similares.

Como resultado de dicha consulta, se evidenció la existencia de procesos contractuales relacionados con lo anteriormente mencionado, desarrollados tanto por la Gobernación de Boyacá como por otras entidades territoriales, los cuales guardan similitud con el objeto del presente proceso en aspectos que sirvan como referencia y soporte:

Tabla 1: Procesos departamentales

MODALIDAD	N° PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO
Contratación Mínima Cuantía	SAMC-0613/09	0613/09	OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE MUNICIPIO DE TUNUNGUA ¿ DEPARTAMENTO DE BOYACA.	$ 33,044,483	3 MESES
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=09-13-179731&g-recaptcha-response=0cAFcWeA72B1iVlfEOm74htm-EafKroadk6cmZP9QeXgwiR10Flwb7wO2dRHgCDNkNFR7O3h5CBzBP-yGbNycXQSNJ_kPtuOya5VR_GLWaoKhSb9-VtMYBpn_38vynLQlMghzuj8PhRpOvuicNEpfT2dVSRPIKnry1bfyBMmN-g14OdBJMWyBXgvWTakGu0xkEFm3APr6iBWgCD0DNmmyMHEvSZxRNHvSkmBu5GsNFqlooxuda9MsH2KZMKkrGFfaF_amwIZKlNJ_qLurXNE2z7jiM_chxTsNzsaLZzB2wtEGAaku8TbM7vJu_Pfkmd34gmrzN1ZBoHDcOwYgA8huJu8uOlJS48yqQL1xNnL9c_6yDAreILlu2_o8LiN4mlLHTmZWQnhbabcraRYkq3jSt9y1u_gaGu-3sI2R8yUpkePi-fPs86pT3HoFdd1FfOxkCeXROSVUYjM9iIIFdTMAPQJMCl_82sCiH5tw2bqJtdeYCfTMAR1-8Fka76Es4JdDcp1aIDbTecN4TP-S_ZfzqyAmKOQl_2x8AV5p2dfQayzPs7YBRevWFJS6bZ4OoeKDX4uA94HCiR2heHn7uuBoLPw_KLUQwfAQYfMcO1wqkhDxvgV5F-PqpaLzW46Ge-Bu09yMmLFupOd20lIFor8TwG4fh1Bj3UcPIKCJtnNVTw6H0yQnKrRbAW8a6kGTTpdJKrVpni45-n61yUa7XTS8LYokNNj7P9QBJbE9eu6bHCG9LyWwQGrY_xEH0WFdYDDiZSAy2ANQPrce890PVvxWAJTNqBz3qMYceYXMfoXNfdwnZBCthHghmZRs52R10PfvAfpUv0yUGw0o1HGJVxA18s6BJzjIk78wFd-0u0XrouZdtVZTNjsuMNX-PLW2uzwRr0_pZEzBgY2wb9sy4Mj19WVFTCbeQvrTZsyDaL2-RBOAmdV24089PZqO99xTHuyF-tyAUaOiD0N8RGDKs_pnZqt1OHQILqQuEaT9U-sDz7PkeWCeQ_Ria5edWl_NkvgHUnYav-zvSeNuPryOPJkrXTHxcSmxfJfnE0Jv2EwSFVBSI5dHKHLwIt_dQMCsB7VKaB2w_SP8wVDHvhTpE0ZZoMqsPLQnXbGfKoYgY8					
Contratación Mínima Cuantía	SAMC-0273/09	0273/09	CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA	$ 39,029,715	30 DIAS

MODALIDAD	N° PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO
			ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO MUNICIPIO DE LA VICTORIA-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=09-13-173001&g-recaptcha-response=0cAFcWeA64p5-ezKyAK7TJ9pYpnkmwC9Ibt2zha78MX4ch3ADp3ARL-MINDCBJHKnCRNmrNbDW6RTvgNhJaxfqkPvy5y4D1Ahz4RI_3xwyrZMsqXzBVjnaWqeQxSJ_n1hO6cGdsp4R9i9SndwM8Czc-fZabWEwcvWtuec8LcnCwPUDqhUyV5BR9wj3mPKyMEYoTRqF_eIX24mTjcmjSAQCTu_nuGO60rsjhmPSiEu8VFf0UfVSrWI03KCfYOlXd9MwV_Ps5AxNvRXAPnbk8bYtThOiUqRXd09MEr2eFJx1uywaKeKXAUu8VDtSSFYs5CK8bsL7b0lz2I5KBjmpRW5Vo-62IUbOOepbytaMzvaaZArphPdFZjigHmLZy6RkvjaKcPCQyUQD34SNKXNGjq-zZA1kTiJORXfU7V9PWlYUIANJvhajtJRErrp_xDHjSTXbSY9GPle07TBE06avntzjbIzMHuBuFDrIDmde0pe9CPuVK4pJqujl8RhdS8mUgJIlKqhI1oTa1mnDJ5HfhIfy2j0yV4gd4zi-OTdaJDwqeOqrLC61kaflaNBQVjNTEtwHfo378kxmdJQR9cvY1_5e8KorDemm_-NPTzs6MzMJUX99EyvgwNdBqYOcpk4Y4L8qc79cEDKXiE-BySOlYsrfbm8hEP25eskpr04c58JPm1V4E3mLCIRLU9kvWI6GHbBQ7Zq6t-Xqh43EBCuKjGmU-DxTa4sOVeX7jCC0ZQ9PBs2hMo105dysbDgivvMum8AAhaWQ10JfYzXMins1ZBPucmvACA5LqqEUzu5cbOMvo6sw4AC0squ0cYLLp4Pmh9xQfVKLJBYW1raBx1unlb7xxA_ibsH0jWNLfYgGaU8dFeV1nsT0i-QYv2albyyVOKRA8_V31gAxehO_9wbJpkrbiSZUl3QZOlRfyDvCWEXL5qwHFddUWVYYxvWv_idqJtmQG2hwh_aSomlk9RMZ0XHtt0Gv3T-IGBDIRLWZoDpGA9knJ_v7tT_LNmA0k9kkYk1WpiGlN8WV_momlq11qo_mdUuB2A7kZeFsfYCDqZrtN148wY6HJqE5LsTCN4Dk8sJ3V				
Contratación Mínima Cuantía	SMC 016/2015	MC 015/2015	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ASCENSORES TIPO PASAJEROS, UBICADOS EN LA SECRETARIAS DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA Y PALACIO DE LA TORRE	$ 55,427,125	7 DIAS
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-3736464&g-recaptcha-response=0cAFcWeA4tmWOBC-9o7yQcn0OMgODk1xipMnTKDwV_bmeYCa9eT6unC3KoGEaC2SGh6WCHIFY5xEaSykDzg4vJ_GfE3cTzyMEanQplvaO19pHA_a4RR3jeI7XkH20dvVaNZpK2nYTO2Bu2a6nGxThqbLttCY6HbOZ0UIItv_BUCySj15b-wJOAHbtAwEjwjkKVwcqUTGPeuCwzM5wTZjcApXSOIHXrsFJN_OR_e-y0N4oub7D21UuSYcSH1Lbw08O2qXiCbCnIk4uDtTVe5hTIwTPB9ck6wqDu1_wFCiKlvBRDFHSHT1g1SSNUdzm21f1bIL0zwT1DaXzrrmIsshtjp8Sa_PV2XxdBodEAdzrrQFPbBYjf-1XSLo9d7V7qN6cxkrU5eAobDqI9dWwXGKG7oIDcohM7JPsWK14mcewaGZJnXGM66JyJTiDwl_kH8oJOEwByTr6LlgOxn64xVeHeRjFkwbQZ_v4roTQLoZv3nP4xl35rYRNQbkdby1jzx82isC-bE_jbvL0hnOAFWSSF3O1hH_5PVRDrY-QIW_I2_s5RDjegq25L93LFI-tl5uKqhoNZNHdkSuiZA5Atu_mQGHvHJEpUvNNxnrThBL_oXCpYUY28AIxTT_qGq6tX5sC-vW8hescwOArpWM2QRS6EV_DUWq7AXiDuwq4QzqVWK6d_C09UYjmqtzxfl7NIYF1_JI_8Tw55UZfzUegME4LhsDrTb4UcEH-PLUqwcuQ1WBv8v_wfGfKLOOmSqdKoRaCvzzUY5oZ5aidaW_OnjYVW0TEtwf1o1ZJT7JgzL4qseMrOb7Bdd8fADnTG8vUET_TAEPkIBksH_t-M3Bx9OPYoYjLe1N5TNJQqBAAls-W4-tq7Ja6a7fPbNv3V8iNehsf0VxzSxQX_L5-58TwaxycPv_BaHpifNS2ON42fe2e6Qsm8svFzVsZtQSh4LxWjTQlKJQnfUTjlhVJTq1HspnjxpJ8GJxbv3yw2RQ9DXoo6MLDeUogd4cXF0U8ahOO1HfNobS6KHnBt9mqd6IthBo9NRF4DNcgzgINYbs9t4_G3NzjvUHf2uywUh3k-RYJrodioTehRARdzVaKy7JBNXbFl6d2vDEqNqQuBjpu06YEKQouS91Eq4W3hgEta8_9ExSaHgoDeBhrQnvnpSvFIdKo7nk				
Contratación Mínima Cuantía	SMC-GB-208-2019	3586	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DE LA I.E. POLITÉCNICO ÁLVARO GONZÁLEZ SANTANA SEDE ROSARIO MUNICIPIO DE SOGAMOSO – BOYACÁ.	$ 72,150,524	2 MESES
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9973140&g-recaptcha-response=0cAFcWeA4NKDrSJlZnqsFWBRxlRVeplqpXV5Gk0Ab1rZXQcJwsuwfcRYrImZNUjvujcv6xIHmrS5oPOd8I2QZuFbCtlMzaSINAaHNRWRan1g-IDFdAEWVIRX_IC2NIR3Zq29HB4xOkaze-eZDlzQPDbYoOhlymdoqaA3cULuofBpGWBNzFhGnJ6swu5eWO-AbtISZJeNfHdwNbOkEzs-WIZBPsFafyiz7Xb1QuKzC1jk42USTuHfBo2rwsrSTQEk8wwpGqBjBaZ9E7vPgmkk5HtDzLCJO2PDlo5lO2JMPLVyaPA2ce6-gKo2_4HYIfk2FCBaNTZIAG85zRW3qF5tLgeVCo38mOBNbXsM0a9FMOb9XJHdAvumHXLDwhQPJPWmWD7UrUIKeLISahiD4i6BLoZb9k9hAgBbbJRGYiKGdaahdBpvISm4zIPyoOcF7jMemMT8cLqrIsu8ogAiCIBRkyZQ5B7CR3y0lJRHIfnc7XCwRbcOK0USvrOv10v0NjXbXK5jeiQRfXJlNIYwIDZDss59f6LQWWIapwpxqLhp8Ilmu6i8sUaw-ywjl1-7hDXah1SLRaheCJhle2T_Vzigg_4gSI5RzePRCOiVGKvCJhBQjzRRvSvRYzE27a2ZTWfnFJCD83MpOTperwzsh95e8Ntngw59k05JJSYKCOxUyywQymeoRWs7NsQ54haqtCXN2zG_4A-5_gPXZ0lXi6Nu82wsdBoS1P9VmGjTLZ_YQJ0MzuGHsaloc_dT3dRnzEFSSMcD0fCMLBFYoNF_Ln2BPsaiNDHiXa-QS6qT5rLon9QRHMcwHCsaOeJHBDyk1bVdMj7CXRvYUR2uBsaUIHqN6RvomJDZL-Dp9sF3Md83wJdHiL_nZvN-vVsDmcMDRcfDEQPqo6iSC8SS_F92WewbcRqNEJWPudI-6Hk32zZYVxeuaN-ZFsxk0tVSRyvqqn22XEIR4kxkhW3NyMfYOCx7YLd7YG9fBrtaVxFIPBx-VpTrxexS9yvkdGCouil3HMlERKOZcE6xqCfJ3XbG4VD82sB-SS_PA7PBazH6uo6AtUJxlQRUAZbGAjGGE6Fd8_-2PeVXLBQVvFAsLct1_Lq87PUrAHA				
Contratación Mínima Cuantía	SMC-GB-225-2019	3653	REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO SUNUBA EN LA VÍA GUATEQUE - GUAYATA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 82,749,029	45 DIAS
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10040505&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5TG3011YzhJ67mOKZ0NsK7pF3mp57FEZvQX_-2OBKacvrY1CqN3PjOVIGahOYihX3DXlufY1KouU0kvbAnmuBWyDDTLsf_3Dfjv-YyNBSlz4LX63855xHApZzzAhgdoPMOXsq7xuZuunnrXNWTbBQh9nRb9bsV4hCTz3hpUM8HmnnRtrcPEan9iupoSk5NlUg5EcP2z6GDwj6sDn3UAVpDDamlo8TPhys4IfTYHZRDuJjedzZtW_mtlb0CUu07vTbdLYx-KLhsBaqY-ujqxf5J4n9OHOqUbMUNmc5kYKLDYJoDkxeSkPxOwPxHtlv3r4nQYM2V6eU-sYXwKfwHzHbmwz_-vdqmEC40JCy2bAQfY_giZFoqTHBe5sJNnaMb0DHknYlvyvF6wwNjGv_JhmZzXPN95Mhh2zLhyIo8k6aJRaXANHc0_ilx3dPOS3BVBABbbMk9WIkvI-FUAjEupQlr1e7rljp1AaDFI5n2UJe7Y8z0YzDv7Y2sNgHf-hOw5AdEbaTasqauWPDK_UMV8kqHvX_-mK0N3_5qq6mgatrzqHRuvY9oSr4DAbvOuH1NjziGLO-ho3vAFKNAuzLaf3ic-Un4dWWvZvPipW4NYA7XueT7jGmtzlhec7Pv1E-XbwiK1A6tRWD6aGCQv-dRsxvTHzDPi-BS3WcybwzcziGgIdHnzNMP-Dg_ZHIupx9Lf9HbOO15i3aWSAGdJezWWxFaxSlWDMbXtFKQcfQ06z54q1Z1q2a0a9Rw-K4Z_vlHd64mHkObyaGF-G_JsFXPwPSgKyVkGOSBN44eAQ7-				

MODALIDAD	N° PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO
PABkuBaj2IHSmDsFEcWfyuJ0CPA7WXmoZyWAt4yGO59wZ4y76CUf8H98xnbdEyfKN9z1ZU-PidsflyOkI84J4 dWQXfpfqDJuxgKujEwMUUyRvOanA-UzO6kaoIcRpKTK41kih54pwsRKKMfdAOt8wt_fL3XU0zr3MOzCPHTiYY2Anw8zUcbs9-FNe_TV5fwRUh0qh7-Aqhic91BqYoMcw6yzsck-BSLsGwM6vPwFUYoLSbk1jZ5qv6CMEYOECEIw1pzkoHCrQRxRYSEz9vwjrtvdUI5DSSXFfw				

Tabla 2: Procesos nacionales

MODALIDAD	N° PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO
Contratación Mínima Cuantía	MIC-026-2025	MIC-026-2025	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE MATERIALES PARA LA RESTAURACION Y PROTECCION DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, CALDAS.	$ 38,276,830	1 MES
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14429030&g-recaptcha-response=0oAFcWeA5NQd3KrMkgYa6xLO4J6cr3xcJ02FnWbxIMLlkgnvZHRiMZ_FMmuTBcgy_L2YJGP80slOEhxfLvfMwz0_xCA3hhHQnnrb-cqR5CP5FBK_KIW-eBs67Z45uCAMpoI97ITQpu7ACjEl6orkeubr11HG98hTimqP2Cbn3E9LEbHWJW8kZNJlinZZYqwd5FboxB24YcuNLhOlNPW6S_P1Oz0lnYaXzKSkV4fVy61JhnCak-hF3uTDXNzQGZRmkwzu5sPq_mD3BMIf1uquZMzuFayFtoxeIiGMvb5OZUbPSuQxGeEL8KwFv-KNMxjSFrecD60W6A8u4yL-Jgm71opmvYHruGqtbsxzIdJoZSgq7SwCV40KyuGLWUM_JmK2Hqfmnehmk WtJYThQ0SKUVjp7fajdpGMSI0Obqq7f_M-aYmxALQLfVjnV9MPfXb1t7Cdbo48-hc1JvrLR0swDs6RUvzMfy7sSCDpoGnjV6LuDhCPohDqNEIRDZs98iNNCbNecsecCqZGwCH5wefMavI-ZBL07NBqGaG6XxnEIXiISqo_1ud7eISD0A6YyuiREWATJt5Xa9-1pEBio8y7LikzBAefuglgdolPXwmLBeYkDcR8hj4LFPXQgTqkjmnrzBJEkJGMiR5s7OGGv5L4kvVrNXHhW3rA-fpADV-UYajlkJ3mqBk36EzRoM36NKekLqUgYqpz-u4ztkupTp1mpNsQF8St618qfcUj3Ft9lzQUm5T2pbLW5zvQQyPsmwfgJi-d_KICEICfLfYOiiFBMROuoI8YUJBfeULrdNvKSwepAJcAhACTrKv6U6uGSSm-RHPLI5PTDaehwOfQiWuamqp32q9RSe5RhVYZNwKQe-zEcsnfXU1EoPVGXPbYHWxtZ4sDvhNP1rLOLkZqcwA9hJMA5q2hukUqrVBBPZK1GiMeIrTD-Wb4k_N_Znz8AVJFluQN2S8ZwQr5Ykcs6P4EyDmsG4v3ePSNZwTyQARziEm8TJZx6FOI430SqBIeGjHCnrOwtK4LRlvmQx5raTCc2ZfuA2nLbGZ_pMPDPacWDb7PKh9iwd1b0pwpyik2ZfaFnuIq3pdLPRcow7d6dx2CT8TDRQwIZoq6N8qxEIXQzuuzGwcccc				
Contratación Mínima Cuantía	MC-SIM-046-2025	MC-SIM-046-2025	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CASETA CULTURAL, EN LA VEREDA SANTO TOMAS, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$ 39,813,552.01	1 mes
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14429485&g-recaptcha-response=0oAFcWeA5u6okvy_hpgiFmrPdVzeFNHTjG8ryoO77a0AHdwtK7JGoh0NJAUI4-zoSMsjhQtez94oDlnIwdaFEsaiIJD_m1pTU48DgmSetq-fixQweQvANCS5tx2oFt7WBLY80VKlFx5JTw7_Fxd4XVoOOQKgs6d7_3e81FRoWd_Tr0nabY7XJpCAqnF1J4hlbQCmvBRA_39JENroLLvmHJAJNAoWRcqZiDcQR4BodK6xZkON1axdJaMacSkBJdetEOdo_ITRFx6fbHRscUJtZvasWwT_N7z-3-feuJEuv0iZcA6k0CiZVyCUAcgAaCaZRN5ggwwer8nwNWMm2Bxkfp-VrQ6ab7aerl9uUMOJyaoXG8RbOsB_MeUryR_BcT3BzKQ2mn1P88nkkPyEDn-S-gEJWR2v7mK6BwX3eiVXHEdH-WuhWV-U1ALk_tZVvy0FEvmCyvBI_08RH7Pva7XxqgdD8Y03uTO4Dhb3wdT5wa8coQXXouhvB-2zyd4JNDf4xCMHSnsvqg3dEkFecYS7O-sfqF2XzsIwaD9JPuDfFRPmNOVa3uReWGbJAs1OXm8FJCRtZoKbvOETzmUZ_ySvgrAkr1ZZFePIxPEXSIYK0jPeAEc12JQJWUYNowjl4bA66rHmG-v-90rqSL08QOYvKb0HQZ1c1LA5ZKNBZPRF431RC9IaJ8RKmPRYvcZF3K3jY0Nzbzyee/Nzx7DzerusPonbolam8EDuvCuAjRVGl_6SZDLE4mbzKZscozf3YMJ519YAv8VKCBWZ61xJVee4f31oVz1Mh55GlZ8VFiHqI21Evu7E4WLrjFvZ1sGuaa_6zX4hMBvSerhqeTWwbEuWJGrJNzTj9f00aKVuZC7EZvV68y-MRxOkuAUqnOhUoiT-C5B8IBda-KO1ETYBzfAr3UTHlhohIlj7hUuW5X21A9XZXiPxCHus67Uno7scPUPzBOg666tVokt4QE2hCdCgi7HD0xHQT6Vp-6eq-4bFTNWMNNquJ58UGloAREW03d2vQyQa_ikamtcGebCHcK98PzHbjDXCipSxYI3kn9AGLfpA				
Contratación Mínima Cuantía	INV-MIN-PUB-024-2024	224/2024	CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS AULAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, DE LA SEDE GENERAL SANTANDER, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE	$ 35,994,970	1 mes

MODALIDAD	N° PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO
			LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA		
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14218473&g-recaptcha-response=0oAFcWeA7GqlWnxOpR-FmFp49pUvGIDOOqk3Iy51wq-848DRMj0r8EB8BtzrbiTWty_KFAzY3D5ZL381H5bK25WlqcqvYCDlEhIAb8MNwie-fHOxD_X95H2Yb5qlOkm6f4O3x50Pc-Zkpa44UnHhRkKFTsnotn7sbcSmqPSNNeHhggensx8dQ2g6YWdiL1IHyUF7wIRgIUcE1KVOI2XTrCd4JdVh6JndCkNGwHm9L6hpIOrcgqyJck8I7-EiFRkAalcx5BB43B2OAIramdfaC1T166atJzD87SKfXC7W5mo-RSZdpY7yVNBITrCfHACBco5GOnjqEno35LzqZaOiujGooDVdkapnLagWJDFTisjmNTyaSUj34nHPg8PO-z7Q-qbmlQ2qXjmGaoQEyWP0dq1lapg4_ebtPnLi310gESxgIzyE71rOvRkBYTxW-wRkGZD_SMFJN0wdBLchLe21TzAeC2vnsIU0WDHdkicsJO3JSnyJpnC-6oZ2OJB07KaHhPOyLDgyGVi0M2vXUnsw5SHT8IjoDXqn6bac_QhOzuTHfeN6DHuGH079KK3Lto-lq327ZFtNnI_NvSZKxxePbEE14y7YXUZv0I1IvABJDYGr0iWEMH_CO3EBfk10d5zLwQLORUOBimnV312FEo2HdmOw4P05cOPa_6OZK9kwx3heNAp6-WMIFS_AtSSZwexZR0-oW5qqPPUHEG3J1abSa7_tb9t0WbVNqCuU25Sm3RLBdBuJdj-5RPEXvKWep4y43Qit6Uzp5ACp84-g0NlGoXTz_mE_a_doGtWayJtpqlYm1nSH5DnRt0ZTlpFxVThUZxlB083y9AbNK4Yrutw9HJAn8-D3abX6ouxe-GPRM7gcUGx7RG5GOPzS_ofI-kM15bo4Ma2jtcc_SOaXbNm_5WCRoXN3APLYZs3lUw8va7BN5ATH0xbqVPIPt_tuH8ze759wr0VlOF3qQDGrTlb9gmC1oOY6fjsJqvz-8MVAAd3xrMb-otImm5WbnzGydBVJJWataiSuepANfMzcuHyUNRKFAeUSPb_n2WTQXQE4SJHUvuuvMVVYRSFdPRZqSThAHr642VyOwM52Dyhnp-IOQvyZMnqIYaP73oZ7YlYYXTj				
Contratación Mínima Cuantía	MC- Nº 049- 2024	304	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EUDORO GOMEZ DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA - META	$ 30,994,221	20 dias
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14251218&g-recaptcha-response=0oAFcWeA4sEXT3zKqzQtnG4dBnUvrPz65RvDBICyKvlOL0ZVuPWq5nNBJQJCYr3bPMW9KuY5Ms5nkO81uqfaZA3k5y9BJTr2EPln0JWDKHLAxC2GyQlDUYHxslPrSeplvS6E92F69e49Nq1o90w978sFDM70ST7fjpLrlm0lumMQXBxSHp8uRsGFa6lp8ob1KGHAKLcdQnd3lca6_AD0YKujO-IhAKaKEitt_vNHQubaPvDFY4RLnulmt1HBGTjvvXSUjicL7RmAxiRGLXEXHFX56_Ht5yFAKnZVJLiNkM_B60VV273FKczjwAUgD-d0fsLc6uwVPNcWdXe1Thkj3w94c1lhq-qVbVCZfyEldLJla-_lky5LWZ8ZbFlvC5rz1fgO6xai6D-JMmLLc5DfVgLaTa85xWDW9h8dFCktBA5m58xGzAfKcZk38FcouWKqQlomJWXcAucAS1E7fLlHRFfHMaXdCaWdaMJbrFRrKUzPD9AdTdBAHxbdtdFPz-u63GZITqfsUMSqsRUDm9TjFFdy6Pd8IDA91nE1j7U6v6RLvwVKOkqimaMt90NEZO4NZluIWpUF0CiTbjsiNIHkE84dDQR_HOwmcRmdK7x0DIdjCIOEVX3HEncf7ZH_LDhUlwzqJX1u_M_AC0ZMnqlYlFI5frUY0MqtbY1LO6-0QGqQ_IhVWv6WaaafD1qWwGAc09UmxsqJlr7QrlUkxcapmHSJ55TAOfAwc2cpXVmsgo4srW3dIouWHpePRJ8AgiyYUpnqhXgLAYs4JDB_qnQx9MRHUPvyiLi2fxfYayiuBqHvDCstnUYwiVhs4hFgDnbDHBWLo6zFWAdG66e_REVumgIeik_GzmQQNUJUXMuD2b9dHwG_bNOGstBr6ZREAkqAltZs9MC5OmzTC1GOfqLj2wIMFcIXZ9YTfpcAHDctmZMo5rwCsK44wjwYhhgN7fW8TnhrMeJkVcO2E7KO-oXwHgRy9OmUvPvuJLRqzlobXiVdeMVEedOOV7dgVuYu8Tdy2kYEDyX56VqHIevhnt7nxvUnTJ_I-XFO_JtRxdGdgFLhMXc23wwwDxmF3WEYXOGdDPNuZDLXqHGyBHFGscSks				
Contratación Mínima Cuantía	INV-MIN-PUB-028-2024	225/2024	CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA.	$ 7,131,600	15 dias
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14221259&g-recaptcha-response=0oAFcWeA5dIUcDbY_4fTd89ZTWmNHHO7nTCauOe3qV3anBBDOuZyYPsZo0bnLYg2vGWtwpsBHDQk-HTk_K3ed8P8Qme1VmTQEldxYc3FpIlgJSICJ8Lr3Pat11zC-Q9REUgLZSoUy-HFipQn0MuAdSIFUM44Hs6fkGjIbxTBBMQ3wQaP7tv7BFBQG-3d9-dH4oefXGJwKjIk-NkZE_Oud6S1cbAfZNExL6rvBOk9vLA3IHJW69ikXIPP1idowQbRzG9DLr_QEeeqXyFfwTRCNX7XRwNBBek47mcRY6Oh7I0bqKRurHSdDlhkWt1RxZJ_ICNEJK6oIA9ad4Bey51XzIZqbCZmaDa9lk_La0bxoE8004vfEmXc0pPWWzv4KqzaBkuya5-Elk1ONTTERJUZRJYkqZ1DIrzCfAllxVQLZlBaR9g_1Nf1i_AK6vq8wwzAusrQEBrupQyXFr1cYfv_F-UKbiZfXGEI2ReN4L0VVAEOZpXlp6MeIOXIFd5hHIR-0R8VMcJNYYLPcBX0mQBv4iOUKDuNIU43eH4PIBCOS3Lj8la2rGGdZwxpDF55KYzim0fM0l89pKFQlbsQCBK0HwrVxEZcOBIPLr4oN7h_JRxFjPPnuHxdrWgH6fZZewLqJHEVICV8tO_a359XWEtKHN5cr4LpNI3pH259KJoe1oTbY-RHqEd-PI_bqlpr8A9miPuJktujkIUYx894mkciqIOovKk35Bsrv95rS3QW5rJjqdNhekSJ1H6dYPt6THy8IY_xARznMbKAKhud4TMnDpufZjk2TvaQLvOlhqpaiH8XCJ4KSPsdJMBiq2yuL2sedNaNA5tSwne8f6oRx2AGTCLY_N1D6x_826Q-EqOwj9Czzn_e_fu203dZmUqqFvkvUwXwYJny85AZ5IV_c6DIxCFCQBsc2_52UEHvLc5Ki5Eaj6GLxmt6uuRKxeE0Fg-HRt6u5OPKLZTgPvRQ6r90xPtvgwX8kBygyZecoZ8ALLF8CAayQvVlUf1f3xjAnwzb5zKF4ecW81zKW24kRCTObmuqGe7IO3aHba8kdQJ-wSZ6G-ZVxxURI_c9Y1f8fznNF6_L9J5UYJMwAOv9Wpdd3qwUkvKzFT7cgmi9PYSMQHnO0wSRJQi				

5.3. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo a las indicaciones de CCE, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento:

Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre la siguiente actividad:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
80	8011	801116	80111618	Servicios temporales de construcción

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
81	8110	811015	81101500	Ingeniería civil
11	1110	111017	11101704	Acero
30	3010	301022	30102217	Placa de concreto

Categoría:

Se filtran el código determinado en el análisis de Oferta:

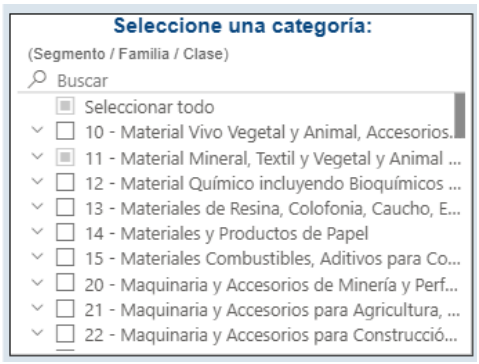

Periodo - Departamento – Plataforma

Se filtró la información en Departamento Proveedor – Boyacá, en el periodo comprendido del 2020 al 2026 mediante las plataformas de SECOP I y II, como se evidencia a continuación:



Valor del Contrato – Modalidad de Selección:

El valor establecido en el modelo fue de $0 a $ 148.826.925 millones de pesos, valor que se encuentra en la Modalidad del presente contrato, mediante la Modalidad de Selección Competitiva, correspondiente a Mínima Cuantía.



En la modalidad de Mínima Cuantía se evidencia un valor total estimado de $ 67.991.509.330 COP del total de contratos celebrados en el Departamento de Boyacá.

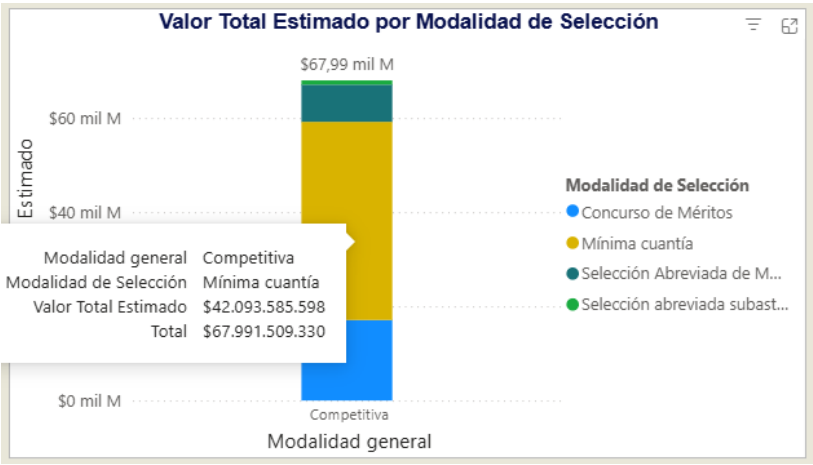

Se evidencia que, en el periodo desde el 2020 al 2026, en el Departamento de Boyacá en términos específicos, se observa que en el año 2020 se registraron aproximadamente 223 contratos, cifra que aumenta significativamente en 2021 (alrededor de 362 contratos en SECOP II y 46 en SECOP I) y alcanza su punto máximo en 2022 con cerca de 412 contratos totales. Para el año 2023 se mantiene un nivel alto de actividad contractual (aproximadamente 396 contratos), aunque ya se evidencia una leve disminución frente al pico alcanzado.

A partir de 2024 se presenta una reducción progresiva en la cantidad de contratos, con cerca de 326 contratos, disminuyendo posteriormente en 2025 a aproximadamente 302 contratos, y alcanzando su nivel más bajo en 2026 con alrededor de 38 contratos registrados, lo cual puede estar asociado a cortes parciales de información o a la vigencia en curso.

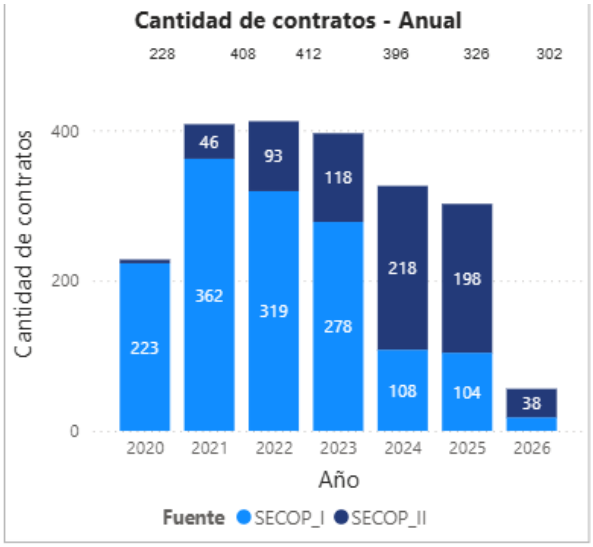

Ahora bien, de forma general, los datos suministrados en la plataforma arrojan que, en el Departamento de Boyacá, se han presentado alrededor de 905 proveedores para el Suministro, objeto del Estudio, con un valor de contratación estimado de 67,99 mil millones de pesos por la celebración de 2128 contratos.

Siendo más específicos los proveedores que han celebrado la mayor cantidad de contratos en el Departamento y con el valor estimado más alto en Boyacá, son: WILSON ORLANDO LOPEZ CORTES por un valor de $1.075.448.904 Pesos (19 contratos), en segundo lugar se encuentra GEOCIVILES INGENIERIA SAS por un valor de $ 709.041.100 Pesos MCTE.

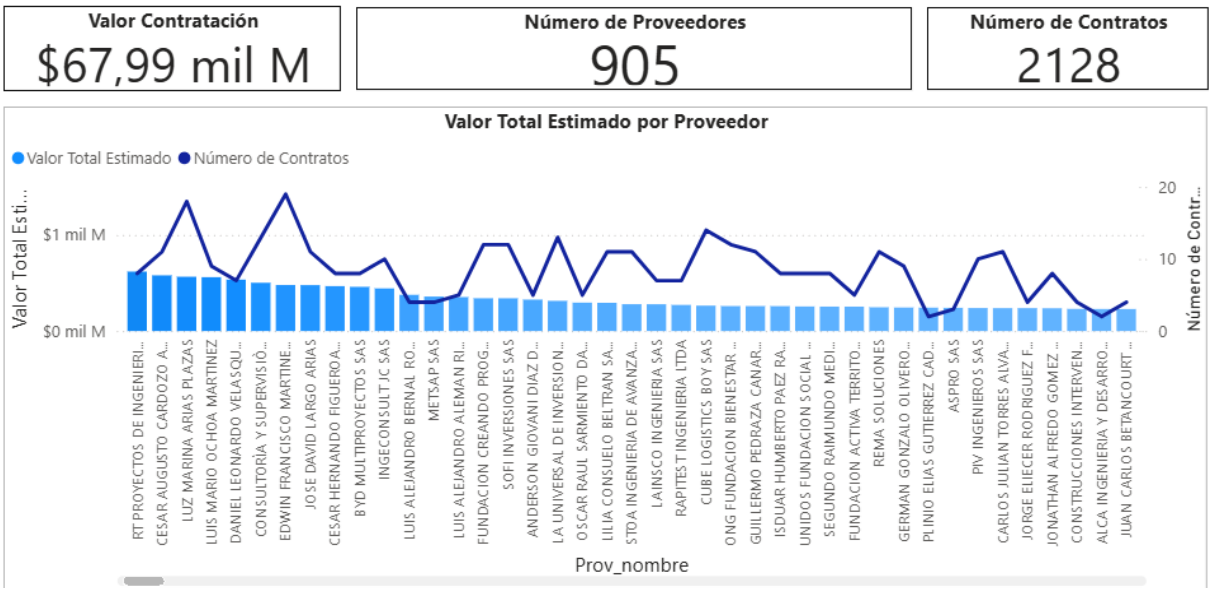

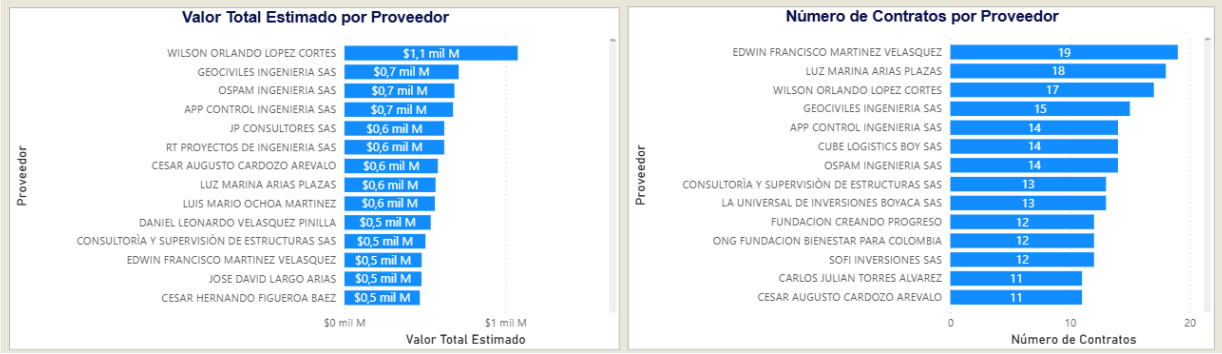

Fuente: *Información y datos tomados de la Herramienta de Análisis de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente – Agencia Nacional de Contratación Pública.*

5.3.1 ANÁLISIS DE POSIBLES PROVEEDORES

Dentro de la búsqueda de posibles oferentes en el mercado, teniendo conocimiento de la actividad comercial relacionada al objeto del contrato que es suministros de Banderas, se realizó análisis de los posibles proveedores:

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	901267589 - 0	**7112:** Actividades de ingeniería y tras actividades conexas de Consultoría técnica **4220:** Construcción de proyectos de servicio público **4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil **4111:** Construcción de edificios residenciales
OSPAM INGENIERIA S.A.S.	901003346 - 5	**7112:** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica **4210:** Construcción de carreteras y vías de ferrocarril **4923**: Transporte de carga por carretera **4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil
LIMA PROYECTOS SAS	901749597 - 9	**4111:** Construcción de edificios residenciales **4112:** Construcción de edificios no residenciales **4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil **4390:** Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
INGEPROYECT	900947302 - 9	**7112:** Actividades de ingeniería y otras

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
CONSTRUCCIONES S.A.S.		actividades conexas de consultoría técnica **4390:** Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil **4752:** Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados **4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil
LAPINCO S.A.S.	901006544 - 0	**4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil **7730:** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. **7112:** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica **4923:** Transporte de carga por carretera
LAINSCO INGENIERIA SAS	900602469 - 9	**4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil **7112:** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica **4663:** Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción **4210:** Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
CONSTRUCTORA INGTECH SAS	901779479 - 6	**4220:** Construcción de proyectos de servicio público **4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil **4111:** Construcción de edificios residenciales **4923:** Transporte de carga por carretera
CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS	901532611 - 1	**7112:** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica **4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil **4210:** Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
		4112: Construcción de edificios no residenciales
INGEOBRAS QHSE SAS	900629789 - 8	**4390:** Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil **7112:** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica **4663:** Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción **4752:** Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	900505216 - 7	**7112:** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica **4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil **4312:** Preparación del terreno

Fuente: *La información relacionada fue tomada del Directorio de SECOP II y verificada en la página web - RUES.*

5.3.2 PROMOCIÓN DEL ACCESO A MYPIMES A COMPRAS PUBLICAS ARTICULO 33 LEY 2069 DE 2020.

La NIIF para las PYMES es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad' (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés), el mismo órgano emisor del estándar pleno (NIIF Plenas – IFRS Full) diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 % de todas las empresas de todo el mundo.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a contratar de acuerdo al siguiente por menor; se hace la identificación por medio de la información que aparece en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio publicado en SECOP II, teniendo en cuenta nombre, Nit, objeto social principal de la empresa y el tamaño de la empresa según su capital social.

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD	MYPIME
LIMA PROYECTOS SAS	901749597 - 9	**4111:** Construcción de edificios residenciales **4112:** Construcción de edificios no residenciales **4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil **4390:** Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SI
INGEPROYECT CONSTRUCCIONES S.A.S.	900947302 - 9	**7112:** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica **4390:** Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil **4752:** Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados **4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil	SI
LAPINCO S.A.S.	901006544 - 0	**4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil **7730:** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. **7112:** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica **4923:** Transporte de carga por carretera	SI
LAINSCO INGENIERIA SAS	900602469 - 9	**4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil **7112:** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica **4663:** Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción **4210:** Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	SI
INGEOBRAS QHSE	900629789 - 8	**4390:** Otras actividades	SI

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD	MYPIME
LIMA PROYECTOS SAS	901749597 - 9	**4111:** Construcción de edificios residenciales **4112:** Construcción de edificios no residenciales **4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil **4390:** Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SI
SAS		especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil **7112:** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica **4663:** Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción **4752:** Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	
ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	900505216 - 7	**7112:** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica **4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil **4312:** Preparación del terreno	SI

Fuente: *La información relacionada fue tomada del Directorio de SECOP II y verificada en la página web - RUES.*

5.5 ANÁLISIS DE COSTOS

El análisis de costos del proyecto “ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO DE LIXIVIADOS Y AGUAS LLUVIAS EN LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES. BOYACÁ” fue elaborado con base en las especificaciones técnicas definidas para cada actividad y en los precios base adoptados por la Gobernación de Boyacá mediante la Resolución 050 del 05 de mayo de 2025. El cierre financiero del Documento Técnico presenta un Costo Directo de $68.557.222,97 y un AIU por valor de $20.567.166,90, para un total de inversión de $89.124.389,87, valor consignado en el BPIN No. 202600000011109.

Los rubros principales del proyecto —correspondientes a la construcción de placa en concreto, instalación de cubierta metálica, sistemas de conducción de aguas lluvias y manejo de lixiviados— se encuentran debidamente desagregados en las especificaciones técnicas, garantizando la trazabilidad y coherencia entre cantidades de obra y costos asociados. Así mismo, los precios unitarios y las cantidades fueron verificados frente a la lista oficial de precios del año 2025 y contrastados con referencias de mercado.

Es importante señalar que, a la fecha de elaboración del presente estudio previo, la Gobernación de Boyacá no ha expedido una actualización de la Resolución de precios base para la vigencia 2026, razón por la cual se mantienen como referencia válida los precios establecidos en la Resolución 050 de 2025, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad en la estructuración del proceso contractual.

ESTIMACIÓN DE COSTOS/PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	ITEM GOBER.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1	Construir placa de concreto macizo en el área de recepción de residuos orgánicos, para garantizar el adecuado manejo de lixiviados.						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
1,01	2.01.62	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	100		$ 7.740,80	$ 774.080,00	1,78%
1,02	2.01.42	DESCAPOTE MANUAL HASTA 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	100		$ 10.392,12	$ 1.039.212,00	2,39%
1,03	2.01.39	DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E < = 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	25		$ 83.303,83	$ 2.082.595,75	4,79%
1,04	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Precios Gober.	Metro Cúbico	10		$ 140.393,81	$ 1.403.938,10	3,23%
1,05	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI) (1/2 PULG)	Precios Gober.	Kilogramo	1504,67	13	$ 7.675,05	$ 13.049.711,76	29,99%
1,06	2.03.28	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.15 M.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	100	13	$ 207.765,66	$ 23.477.519,58	53,95%
1,07	2.02.03	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA).	Precios Gober.	Unidad	1	13	$ 588.710,31	$ 665.242,65	1,53%
1,08	1.01.04	CONCRETO SIMPLE DE 21 Mpa. (3000 PSI) (RAMPA)	Precios Gober.	Metro Cúbico	1,13	13	$ 556.652,91	$ 710.790,10	1,63%
1,09	2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	Precios Gober.	Metro Cúbico	0,31	13	$ 887.295,00	$ 310.819,44	0,71%
							COSTO DIRECTO GRUP	$ 43.513.909,38	48,82%
							A	$ 8.702.781,88	
							I	$ 1.740.556,38	
							U	$ 2.610.834,56	

ITEM	ITEM GOBER.	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
2	Suministrar e instalar cubierta galvanizada trapezoidal en el área de recepción, para proteger la infraestructura del ingreso de aguas lluvias.						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
2,01	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	Precios Gober.	Metro Cúbico	0,38	13	$ 918.406,92	$ 394.363,93	1,57%
2,02	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Precios Gober.	Kilogramo	809,26	13	$ 22.031,72	$ 20.147.210,39	80,45%
2,03	2.08.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL CAL. 30	Precios Gober.	Metro Cuadrado	62,64	13	$ 42.879,54	$ 3.035.151,06	12,12%
2,04	2.08.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF. AMAZONAS O SIMILAR).	Precios Gober.	Metro lineal	10	13	$ 84.768,97	$ 957.889,36	3,82%
2,05	2.08.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF.AMAZONAS O SIMILAR)	Precios Gober.	Metro lineal	6	13	$ 75.029,33	$ 508.698,86	2,03%
							COSTO DIRECTO GRUP	$ 25.043.313,60	28,10%
							A	$ 5.008.662,72	
							I	$ 1.001.732,54	
							U	$ 1.502.598,82	

Página 1

INFORMACIÓN CONSOLIDADA				
COSTO DIRECTO		$ 68.557.222,97		76,92%
Bienes	$ -			
Servicios	$ -			
Obra Pública	$ 68.557.222,98			
COSTO INDIRECTO		$ 20.567.166,90		23,08%
Administración	$ 13.711.444,60			
imprevistos	$ 2.742.288,92	AIU	$ 20.567.166,90	
Utilidad	$ 4.113.433,38			
Otros Costos	Seleccione de la lista...			
Otros Costos	Seleccione de la lista...		$ -	
Otros Costos	Seleccione de la lista...		$ -	
Otros Costos	Seleccione de la lista...		$ -	
Otros Costos	Seleccione de la lista...		$ -	
SUBTOTAL		$ 89.124.389,87		100,00%
INTERVENTORIA				0,00%
TOTAL PRESUPUESTO		$ 89.124.389,87		100%

NOTA 1. Cada uno de los ítems descritos en la anterior tabla deben cumplir con las características de la ficha técnica definida en el numeral 3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

El valor del presupuesto estimado es OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($89.124.389,87) MCTE incluido impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

5.5 MARCO REGULATORIO

Constitución Política de Colombia Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 en concordancia con decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica"

Decreto 142 de 2023 "por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
Fuente: Información tomada de
https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/gestornormativo

5.6 POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a:

a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital."

La importancia y el alcance de “Open Data” o “datos abiertos” son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de apertura datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

Frente a ello y para consulta en general del Departamento de Boyacá y garantía del acceso a la Información pública, tiene su disposición la consulta de sus datos abierto en la página web Enlace: https://www.boyaca.gov.co/portal-de-datosabiertos-2/

Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co sin embargo, quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano.

Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de la misma.

A continuación, se relacionan los medios de parificación de datos de la Gobernación de Boyacá:

1. Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá: https://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/

2. Consulte aquí el Registro de Activos de Información: https://www.boyaca.gov.co/registro-de-activos-de-informacion-v1/
3. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop II) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CE
4. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop I) https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
5. Consulte aquí las órdenes de compra (Tienda Virtual del Estado Colombiano) https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

De conformidad con lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.12.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
El factor de selección en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía será el menor precio ofertado: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente”
Se orientará según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.
De acuerdo a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad, a saber:

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal a través de la presentación de la propuesta.
Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legadamente conferido y con expresas facultades para el efecto.
Todos los oferentes deberán declara en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Gobernación.

6.1.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: El proponente debe presentar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe ser expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Esta certificación deberá estar renovada y vigente, con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción a la fecha de presentación de la propuesta.

6.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de la original o fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, expedido en la cámara a de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal, con el certificado correspondiente con el fin de verificar que está legalmente constituida y renovada.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal, para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente con una antigüedad no inferior a un (1) año, esta certificación deberá estar debidamente renovada.

El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para los efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.4. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa dé Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal o sociedad futura, además del nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres meses más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción y actualización en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en la normatividad vigente.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de

las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

g. Suscribir por todos sus integrantes y el representante de este. El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:
   - Presentar la propuesta.
   - Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
   - Atender todos los posibles requerimientos de la Gobernación.
   - Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.

h. Notificarse de la adjudicación de la invitación.

i. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

j. Presentar para cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal los documentos requeridos en la presente invitación y presentar fotocopia del documento de identidad de la persona que representará al consorcio o unión temporal. Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

   a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto de la presente invitación y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

   b) El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato y seis meses más.

   c) Las uniones temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución ó de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7o.)

   d) La Gobernación no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

   e) En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término

que establezca la Gobernación, se debe presentar el respectivo número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.

f) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que la Gobernación lo autorice en los casos que legalmente esté permitido. g) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la Gobernación.

g) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Gobernación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no está incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Gobernación de Boyacá. Deberán adjuntar certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

6.1.5. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 de la ley 610 de 200, articulo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente a la Gobernación de Boyacá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.

6.1.6. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Se deberá presentar la declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.

6.1.7. FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique. La persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representación legal.

6.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 200; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta como el de su representante legal.
En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

6.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.
En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

1.1.10. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT):** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

1.1.11. **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.
Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.
La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la

acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

1.1.12. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:** El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

1.1.13. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE):** El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016.

1.1.14. **LIBRETA MILITAR** Copia de la libreta militar del proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 48 de 1993 y demás disposiciones aplicables.

1.1.15. **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM** El proponente debe presentar el certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

1.1.16. **SARLAFT SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMASDE DESTRUCCIÓN MASIVA(SARLAFT).** Diligenciar el formato anexo en la invitación. En cumplimiento de los principios de transparencia, moralidad administrativa, responsabilidad y prevención del riesgo que rigen la contratación estatal, se adopta el presente formato como instrumento de verificación y control dentro del proceso contractual.

El formato SARLAFT deberá ser diligenciado y suscrito por: Persona natural: directamente por la proponente persona natural. Persona jurídica: por el representante legal debidamente facultado, quien actuará en nombre y representación de la entidad. En el caso de

consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar el formato de manera individual. Este documento tiene como finalidad identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), y hará parte integral del expediente contractual.

6.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas que correspondan o hayan contenido actividades intervención y/o construcción y/o instalación de tratamiento biológico para aguas residuales, incluyendo sus respectivas obras complementarias.

Nota 1: La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	***Valor mínimo a certificar (Como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)***
De 1 Hasta 2	75%
De 3 Hasta 4	120%
De 5 Hasta 6	150%

Experiencia Habilitante para Mipyme (Decreto 1860 de 2021 art. 2.2.1.2.4.2.18) y para emprendimientos y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021 Art. 2.2.1.2.4.2.15)

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	***Valor mínimo a certificar***
De 1 Hasta 2	50%
De 3 Hasta 4	75%
De 5 Hasta 6	100%

Los contratos que se adjunten para certificar la experiencia requerida deben tener un objeto igual o similar al del presente proceso. Los documentos soportes para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)

- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento.

REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS: Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.
Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas. Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

Nota. El Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

6.2.3. GRUPO DE TRABAJO MÍNIMO

El proponente deberá presentar el siguiente personal, como requisito mínimo habilitante, y acreditar en relación con el mismo, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA

DIRECTOR DE OBRA Dedicacion 50%	1	Brindar apoyo profesional en el área civil para mejoramiento de la planta de aprovechamiento de residuos solidos	Ingeniero civil con maestría en gerencia o gestión de proyectos	Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre de la presente modalidad. Curso certificado en supervisión de obras	Deberá acreditar experiencia presentando dos (2) contratos como director o contratista ejecutor, certificaciones que deberán ser de primer nivel en contratos relacionados con mejoramiento de infraestructura de saneamiento básico y/o gestión ambiental.
RESIDENTE DE OBRA Dedicacion 100%	1	Brindar apoyo profesional en el área civil para mejoramiento de la planta de aprovechamiento de residuos solidos	Ingeniero civil que acredite posgrado en áreas de la ingeniería	Tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre de la presente modalidad.	Deberá acreditar experiencia presentando dos (2) contratos como residente de obra en contratos relacionados con mejoramiento de infraestructura de saneamiento básico, incluyendo obras de redes de acueducto o alcantarillado
PROFESIONAL SST Dedicacion 100%	1	Brindar apoyo en la implementación, seguimiento y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, la identificación de riesgos laborales y la ejecución de medidas de prevención en campo.	Profesional en ingeniería o Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional o áreas afines.con especialización en riesgos laborales salud y seguridad en el trabajo	Mínimo cuatro (4) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la licencia en SST. Curso certificado en manejo de riesgos.	Deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de tres (3) contratos de obras civiles, en los cuales se haya desempeñado como Profesional SST y/o SISO, soportados con certificaciones de primer nivel

Para la verificación del Grupo de Trabajo requerido, el proponente deberá allegar con la oferta los siguientes documentos de cada perfil requerido:

- Hoja de vida
- Fotocopia del diploma de pregrado y acta de grado
- Fotocopia del diploma de posgrado y acta de grado
- Tarjeta profesional (según aplique)
- Certificado de vigencia de matrícula profesional, expedido por el COPNIA (según aplique)
- Soporte de la experiencia general y específica
- Cédula de ciudadanía
- Certificado de antecedentes disciplinarios

- Certificado de no responsable fiscal
- Carta de compromiso y disponibilidad que el personal presentado efectivamente participará en el proyecto.

EL DEPARTAMENTO podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

Al momento de inicio del proyecto EL DEPARTAMENTO verificará que el personal presentado sea el mismo que se presentó en la propuesta en caso contrario el contratista deberá allegar la justificación de la no participación de los profesionales presentados; esta información será verificada por el supervisor designado por el Departamento a la firma del acta de iniciación del contrato.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con EL DEPARTAMENTO. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo al DEPARTAMENTO al medio ambiente.

NOTA 2. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser expedidas por los contratantes
b) Señalar el objeto del contrato
c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
d) Indicar el cargo ocupado dentro del contrato
e) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

NOTA 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 4: Para los profesionales con dedicación del 100% deberán hacer arte de la nómina del oferente para lo cual deberán anexar copia de planilla de los últimos 3 meses para demostrar su continuidad.

NOTA 5. Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita de la Supervisión del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la Supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS: Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.
Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas. Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

Nota. El Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

1.2. PROPUESTA ECONÓMICA

1. Deberá diligenciarse, el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II.
2. Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.
3. En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
4. El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.
5. Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II, en particular las siguientes:

a. La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”.
b. Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total”

1.3. FACTORES DE DESEMPATE

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

6.4.1. TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-**La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas – La medida de protección se debe emitir en una

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
	providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización –

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
	ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. -Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: -La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 -allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. -Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: -Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
8.Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: -Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: -Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: -Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
	del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA 1. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 2. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 3. El proponente debe allegar junto con su propuesta los documentos para la acreditación de los factores de desempate

6.6. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES:

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2026)
Valor Umbral $ 511.708.497

Información suministrada por Min CIT.

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mypimes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del SECOP II www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: La decisión de Limitar a Mipymes la convocatoria pública se notificará a los interesados mediante “AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES” que será publicado en el link del proceso plataforma SECOP II, a más tardar dentro del plazo previsto para responder observaciones.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

7.1 MATRIZ DE RIESGOS

La Gobernación de Boyacá en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros

Asignación de Riesgo: Es la Distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo por parte del contratista y la entidad contratante.

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Retrasos en la ejecución del contrato	Afecta el cumplimiento del cronograma y puede generar prórrogas y retraso en metas del proyecto.	4	5	9	Alto	Contratista	Seguimiento permanente al cronograma, programación detallada de actividades y planes de contingencia.	3	4	6	Medio	Sí	secretaria de ambiente	01/05/2026	01/12/2026	Seguimiento al cronograma mediante informes y supervisión en campo.	Quincenal
2	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico / operacional	Condiciones climáticas adversas	Puede suspender actividades en campo y reducir el avance físico del proyecto.	3	5	7	Alto	Gobernación de Boyacá	Programación de actividades según temporadas climáticas y reprogramación de labores en campo cuando sea necesario.	2	3	4	Medio	Si	Contratista	01/05/2026	01/12/2026	Monitoreo climático y ajuste de actividades según condiciones.	Única
3	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Dificultad de acceso a las áreas de intervención	Genera retrasos operativos y aumento de tiempos de ejecución.	3	3	4	Alto	Compartido	Planeación logística previa, uso de rutas alternas y coordinación con autoridades locales	2	3	3	Medio	si	Contratista	01/05/2026	01/12/2026	Verificación logística y seguimiento en visitas de campo	Quincenal
4	Especifico	Externa	Ejecución	Logístico	Incumplimiento de especificaciones técnicas	Ocasiona reprocesos, no conformidades y posibles ajustes o correcciones.	3	3	3	Medio	Contratista	Supervisión e interventoría permanente, revisión técnica de entregables y control de calidad.	2	2	2	Bajo	Si	secretaria de Ambiente	01/05/2026	01/12/2026	Control mediante supervisión e interventoría técnica.	Quincenal

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Interna	Ejecución	Legal	Incremento en los costos de insumos y transporte	Puede generar sobrecostos o reducción del alcance del contrato.	2	4	3	Medio	Contratista	Cotizaciones previas, análisis de mercado y control presupuestal durante la ejecución.	1	2	1	Bajo	Si	Contratista	01/05/2026	01/12/2026	Seguimiento presupuestal y revisión de soportes.	Única
6	General	Interna	Ejecución	Social	Baja supervivencia del material vegetal	Reduce la efectividad de la restauración y obliga a reposiciones.	3	3	3	Medio	Contratista	Selección de especies adecuadas, mantenimiento periódico y reposición de material vegetal.	2	2	2	Bajo	Si	secretaria de Ambiente	01/05/2026	01/12/2026	Monitoreo en campo del prendimiento y estado vegetal.	Trimestral
7	Específico	Interna	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de obligaciones contractuales	Puede derivar en sanciones, multas o terminación del contrato.	2	3	4	Medio	Contratista	Seguimiento contractual estricto, aplicación de informes de avance y medidas sancionatorias cuando aplique.	1	2	1	Bajo	No	Secretaria de Ambiente	01/05/2026	01/12/2026	Seguimiento mediante informes y supervisión contractual.	Anual

TABLA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Departamento de Boyacá exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de un contrato de seguro contenido en una póliza.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA y GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL a favor del Departamento de Boyacá con NIT es 891800498, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA UNICA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO	Equivalente al (10%) del valor del contrato, (Cubre el valor de la cláusula penal y las multas).	El término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta. **Nota:** En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.
CALIDAD y ESTABILIDAD DE LA OBRA	Equivalente al (10%) del valor del contrato.	Vigente por dos (02) años, contados desde la Liquidación del del contrato. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al (5%) del valor del contrato	Vigente por tres (03) años más, contados desde la terminación del contrato y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
AMPAROS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMLMV	El término de ejecución del contrato

NOTA: El contratista se compromete a allegar la garantía dentro de los DOS (02) DÍAS HÁBILES siguientes a la expedición de la aceptación de la oferta.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

La supervisión para del contrato será ejercida por:
NOMBRE: **ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE**
CARGO: **DIRECTOR DE GESTIÓN RECURSO HÍDRICO Y SANEAMIENTO BÁSICO**
IDENTIFICACIÓN: **1.056.436.285** de Pisba, Boyacá
DEPENDENCIA: **SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

Los acuerdos comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la Republica. En consecuencia, las entidades estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2025 que señala los acuerdos comerciales son tratados internacionales

vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para : (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Lo acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las entidades estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del acuerdo comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la entidad no hace parte de las entidades estatales incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación.

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	NO	N/A	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO	N/A	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	NO	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel Departamental:

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios: $ 1.147.016.154; y Servicios de construcción $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16 17,19. 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	Perú		
Chile		Bienes y servicios: $ 1.148.221.780; y Servicios de construcción $ 28.705.544.496	1,2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34 35, 36, 37, 47
Corea		Bienes y servicios: $1.147.000.000; y Servicios de construcción $86.020.000.000.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12,14 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 14 35, 37, 57, 58
Costa Rica		Bienes y servicios: $2.030.722.904; y Servicios de construcción $28.617.834.543.	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57 58,61
Estados AELC		Bienes y servicios: $1.071.354.018; y Servicios de construcción $26.783.850.461.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32 33, 34, 35, 36, 37
Estados Unidos		Bienes y servicios: $2.030.722.904; y Servicios de construcción $20.868'078.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	El Salvador	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20,38 48, 49, 59
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50,51,52, 53, 59
Unión Europea		Bienes y servicios: $1.071.354.018; y Servicios de construcción $26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13,14 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31 32, 35, 37, 49, 57, 61

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se adjunta certificación mediante la cual consta que la presente adquisición se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, denominado “MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DERESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

a) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
b) CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
c) VIABILIDAD DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO
d) DISEÑOS DE LA OBRA CIVIL A EJECUTAR
e) CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ASOLENGUPÁ
f) CERTIFICADO DE NO REQUERIMIENTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EMITIDA POR SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES
g) CERTIFICADO DE APLICABILIDAD DE LICENCIAS AMBIENTALES Y PERMISOS MENORES, EXPEDIDO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ

SORAIDA ALICIA MARIA RUIZ GARCIA
Secretaria De Ambiente y Desarrollo Sostenible

ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
Director de Gestión del Recurso Hídrico Y Saneamiento Básico
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyecto: ANGIE LICETH TOLOZA BARRETO
Profesional de apoyo

Proyecto: JAVIER RONCANCIO GONZÁLEZ
Profesional jurídico de apoyo